



ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE APRUEBAN NUEVAS NECESIDADES FORMULADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL QUE PROPORCIONE APOYO EN LAS AUDITORÍAS PROGRAMADAS PARA 2014, ASÍ COMO EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

29 DE JULIO DE 2014

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

D02



4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, el Consejo General el diez de enero de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo ACU-03-14, el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

7. El Encargado del Despacho de la Contraloría, mediante Oficio IEDF/CG/253/2014 de fecha 22 de julio de dos mil catorce, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, la cantidad de \$184,851.00 (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), para la contratación de personal eventual por honorarios por el periodo del 1° de agosto al 30 de septiembre de dos mil catorce para que proporcione apoyo en las auditorías programadas para 2014, así

[Handwritten signature]
DITZ



como en la realización de la auditoría en materia de datos personales, de conformidad con la justificación anexa.

8. Mediante Oficio IEDF/SJA/156/14 la Secretaría de la Junta, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar la petición prevista en el considerando que antecede, quien comunicó mediante diverso IEDF/SA/DRHyF/1126/2014, que se cuenta con recursos disponibles para solventar la petición referida.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO
JA075-14

PRIMERO. Aprobar por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Contraloría General, por un monto de \$184,851.00 (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), para la contratación de personal eventual por honorarios por el periodo del 1° de agosto al 30 de septiembre de dos mil catorce para que proporcione apoyo en las auditorías programadas para 2014, así como en la realización de la auditoría en materia de datos personales, de conformidad con la justificación anexa y con las observaciones de forma formuladas por la Presidencia de esta Junta.

SEGUNDO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

Handwritten signature and initials



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA075-14

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

EGO/yrq

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NUEVAS NECESIDADES

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Contraloría General	Para la contratación de personal eventual por honorarios por el periodo del 1° de agosto al 30 de septiembre de dos mil catorce para que proporcione apoyo en las auditorías programadas para 2014, así como en la realización de la auditoría en materia de datos personales.	IEDF/CG/253/2014	\$184,851.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$ 184,851.00

D172